



Municipalidad Distrital de Mala

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2016-MDM

Mala, 28 de octubre del 2016.

VISTO:

El proveído N° 10722-GM/MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 1100-2016-GATR/MDM de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, proponiendo la prórroga de la Ordenanza Municipal N° 013-2016-MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2016-MDM de fecha 29 de setiembre del 2016, sobre beneficio tributario para los contribuyentes del Distrito de Mala;

Que, la Ordenanza citada en la disposición final primera – faculta al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza, así como su prórroga; tal como prescribe en la primera disposición final en concordancia la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas ha advertido la existencia de un número de contribuyentes y administrados que han optado en el referido beneficio por regularizar el estado de sus obligaciones tributarias, y siendo que en dicho plazo no lograran gozar de los beneficios otorgados, resulta necesario disponer una prórroga del término de vigencia de los beneficios establecidos;

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica, y estando a las atribuciones conferidas por el artículo 42°, y el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;


SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR desde el 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2016, el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 013-2016-MDM, que aprueba el beneficio Tributario para los contribuyentes del Distrito de Mala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Secretaria General el cumplimiento del presente decreto en lo que fuere de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE